

**ING. ÓSCAR BARRAZA ROBLEDO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAMIQUIPA**  
**H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA**  
**PRESENTE. –**

Como es de su conocimiento, el día 06 de marzo de 2023, fueron aprobadas durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, las Recomendación No Vinculantes para el 2023, dentro de las cuales se desprende la RNV 002/2023, misma que en su parte sustantiva dispone lo siguiente:

*“UNICO: En congruencia con su Plan Municipal de Desarrollo y con base en un estudio de costo-beneficio, incluya en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 la unidad administrativa del Órgano Interno de Control con recursos económicos suficientes para su operación y adecuado funcionamiento.”*

En ese sentido, a través del oficio SESEA/ST/279/2023 emitido por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 8 de marzo de 2023, se notificó al Municipio a su digno cargo el contenido de dicha recomendación, con el objetivo que se adoptara una posición de aceptación o rechazo a la misma. Así, el día 3/22/2023, fue recibido su oficio **Sin número**, en el que manifestó la aceptación a la RNV 002/2023.

Así, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, los entes públicos y municipios contarán con una unidad administrativa encargada de elaborar su anteproyecto de presupuesto de egresos, correspondiéndole al presidente municipal la obligación de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el anteproyecto de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, conforme a lo previsto en la fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

En ese orden de ideas, como resultado de la aceptación de la RNV 002/2023, en seguimiento a la misma, se le solicita que informe si esa Administración Municipal, ya se encuentra elaborando a la fecha su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, y de ser así, informe si se encuentra contemplando una partida presupuestaria correspondiente a la unidad administrativa del Órgano Interno de Control.

Se le informa que, como acciones de vigilancia en el cumplimiento de la presente Recomendación, esta Secretaría Ejecutiva estará revisando los presupuestos de egresos municipales que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado.

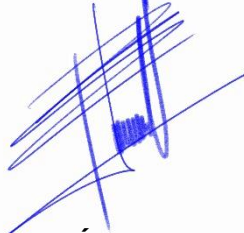
La anterior información se solicita sea proporcionada a más tardar el 31 de octubre de 2023 a través de oficio al correo electrónico institucional [asesor.amepp@anticorrupcion.org](mailto:asesor.amepp@anticorrupcion.org)



Por último, le indico que se encuentra a su disposición el número telefónico 6144432375, ext. 401, 402 y 403 en caso de cualquier duda respecto a esta solicitud o cualquier otra relacionada a las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin más por el momento, se le envía un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

